

PRESUPUESTOS DE GÉNERO EN LOS GOBIERNOS LOCALES: APRENDIZAJES, RETOS Y ORIENTACIONES

Bolivia y País Vasco



RESUMEN

A pesar de los importantes avances en la reducción de la pobreza extrema en la última década, según datos de OXFAM, la desigualdad está aumentando en todo el mundo. Año tras año, la brecha entre ricos y pobres crece cada vez más tanto en los llamados países del Norte, como en los del Sur. La explicación de este fenómeno es multi-causal, pero sin duda, el modelo económico basado en el libre comercio, a la par de una creciente desprotección y escaso intervencionismo de los gobiernos frente al desmedido abuso del capital, ha propiciado una situación de crisis de convivencia en armonía entre las personas, las comunidades y los recursos naturales actualmente, en peligro de extinción.

En los últimos diez años, Bolivia destacó en el panorama internacional como un ejemplo de emergente agenda social en América latina. Con el gobierno del MAS, desde el 2006 se han llevado a cabo una serie de reformas políticas y económicas guiadas por el propósito de superar el modelo neoliberal que imperó en el país y refundar el Estado.

Además, la transformación económica y social trajo consigo, importantes cambios en materia de inclusión que se traducen en la ampliación de las clases o estratos medios, a la vez que introdujo nuevas exclusiones y nuevas aspiraciones. Entre las nuevas aspiraciones que moldean el sentido común, las identidades juegan un rol fundamental conjugando deseos de progreso y modernidad en un sentido de pertenencia social asociado con nuevas formas de consumo cultural y no cultural, y con la satisfacción por la calidad de los servicios públicos.

Por otro lado, la desigualdad de género ha persistido durante todos esos años en este país andino. La base de este tipo de desigualdad radica en el patriarcado que subyuga las capacidades de las mujeres y limita sus posibilidades de acceso al sistema productivo, a la soberanía alimentaria y al territorio, poniéndolas en una situación socio-económica precaria. Unido a lo anterior, la violencia contra las mujeres registra los índices más altos de la región. Se estima que 7 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia en su vida. Las víctimas de violencia reportan maltrato físico, sexual y emocional de parte de parte de sus parejas, situación que se refleja en las elevadas cifras de feminicidio.

Por todo ello, desde las Organizaciones Internacionales y nacionales de mujeres se han promovido diferentes estrategias de incidencia política con el fin de incidir sobre esas múltiples desigualdades para reducirlas. Una de estas acciones, ha sido el desarrollo de la transversalización de género en la política pública a través del análisis de los presupuestos públicos. Este proceso que ya cuenta con una trayectoria de más de quince años en Bolivia ha producido avances interesantes en pro de las políticas de Igualdad que expondré, a continuación.

En el caso del País Vasco, aunque la crisis económica no ha afectado a los niveles del resto del Estado, la desigualdad social de forma leve también ha aumentado. Aunque compensado por el sistema de protección social amplio, (que también se ha visto afectado por la crisis) las desigualdades de género también son una realidad. Después de años de ejecución de los Planes de Igualdad, conviene realizar una reflexión y analizar qué tanto se invierte en este tema y sobre todo cual es la filosofía que inspira a las políticas públicas de Igualdad actuales, y como éstas, contribuyen a la capacidad de cambio de los valores patriarcales hacia una sociedad más igualitaria y justa para mujeres y hombres desde el punto de vista social. No será posible avanzar, si no hay un cambio a este nivel puesto que las mujeres conformamos la mitad de la población mundial.

En este sentido, las nuevas líneas de acción en relación a la política económica, fiscal y de género, deben ser más desarrolladas para contribuir a un cambio de paradigma en la manera de hacer política, reconociendo todo el trabajo reproductivo de las mujeres en el sistema social imperante, poniendo el sostenimiento de la vida en el centro y promoviendo un sistema económico alternativo de organización económico y social, entre todas las personas e ir transformando el actual sistema con una capacidad crítica y con acciones de incidencia social para reducir las desigualdades crecientes.

Este documento presenta las experiencias de dos países con diferentes realidades y trayectorias en esta temática, que plasmará por separado los avances y retrocesos de su implementación, en cada uno de los dos territorios. Existen diferencias sustanciales en los dos contextos estudiados en ambas temáticas; los PSG en los Gobiernos locales, la aplicación de la perspectiva de género y del proceso de Autonomías y descentralización (específicamente de Autonomía Indígena en el caso de Bolivia).

Después de la experiencia realizada en el contexto boliviano y vasco, de conocer los avances y dificultades que ambos procesos han desarrollado, se propone avanzar hacia un sistema fiscal justo y equitativo, articulando de forma coherente la política tributaria y de gasto público con las necesidades estratégicas y prácticas de las mujeres y estas, en relación al territorio, para la formulación de políticas públicas que favorezcan la igualdad y la sostenibilidad de la vida.

En este sentido, las nuevas líneas de acción como la Justicia Fiscal y Género, deben ser más desarrolladas para contribuir a un cambio de paradigma en la manera de hacer política, reconociendo todo el trabajo reproductivo de las mujeres en el sistema patriarcal imperante. Esto debe ir acompañado de un diseño de políticas públicas, que apueste por la igualdad, donde se otorgue prioridad a un sistema económico y social que contribuya a alcanzar el sostenimiento de la vida de las personas de una manera justa, igualitaria y solidaria con el medio ambiente.

Para realizar estos cambios, se plantean las siguientes recomendaciones en tres ámbitos:

Gobierno Nacional y local

- ❖ Mantenimiento e incremento de indicadores específicos de género dentro del sistema de información y registro estadístico desagregado por género, a fin de mejorar la efectividad y eficacia de las políticas públicas, en relación a la reducción de las brechas de género.
- ❖ Revisión y aumento (si procede) de las categorías de análisis para poder analizar el presupuesto, tanto desde punto de vista de la recaudación (ingreso) como el punto de vista del gasto, asignado en inversión pública, destinada a mujeres y/o a la reducción de la desigualdad de género.
- ❖ Elaborar e incluir en la metodología de análisis de los presupuestos públicos, medidas específicas para reducir los sesgos explícitos e implícitos de género en la política fiscal, (especialmente, en el caso boliviano, con la inminente aprobación del Pacto Fiscal).
- ❖ Reconocer y visibilizar el trabajo reproductivo invisibilizado, a través de, por ejemplo; beneficios fiscales, reducción de impuestos directos

para las personas que realizan trabajos de cuidados y sostenimiento de la vida (aun mayoritariamente femenino).

- ❖ Aumentar las políticas que fomenten la inserción laboral de las mujeres, como medida de acción positiva y de potenciación de los Derechos Económicos de las Mujeres. En particular, para aquellas que estén vinculadas con la responsabilidad en el cuidado, a fin de reducir las brechas económicas entre mujeres y hombres.
- ❖ Fomentar programas y acciones que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral para las mujeres y hombres que hayan formado familia (incluyendo los diferentes tipos: monoparentales, etc.), sin tener que recurrir a empleos en condiciones precarias.
- ❖ Promover políticas y acciones específicas que fomenten y faciliten la incorporación y responsabilidad de los hombres, en las tareas de cuidado y sostenimiento de la vida, por ejemplo; la Plataforma PPINA²² en el estado español.
 - Incentivar la creación de nuevos espacios o la inclusión de la temática en espacios que ya existen como la Mesa de Presupuestos de Género en Bolivia o el Grupo de Impacto de género en el que participan Emakunde, la Asociación de Municipios vascos y el Berdinsarea (áreas de Igualdad municipales).
 - Crear nuevos grupos de trabajo sobre Presupuestos y género con el personal de los distintos departamentos de los municipios, con el fin de enriquecer el análisis, los programas y los instrumentos para la incorporación de la perspectiva de género en la política pública local.

Academia

Se plantean las siguientes propuestas:

- ❖ Fomentar estudios sobre economía feminista dentro de los grados y curricula universitarias, así como, cursos y especialidades en Presupuestos de Género para generar nuevas expertas/os en esta área específica, así como ampliar la perspectiva de género en los estudios de finanzas, presupuestos e inversión pública con perspectiva de género.

- ❏ Fomentar la formación y capacitación en Presupuestos de género en las organizaciones de mujeres y en la sociedad civil en general, de manera que se haga visible esta desigualdad, visibilizando el trabajo reproductivo y de cuidados en la sociedad como un pilar fundamental para el avance de la sociedad y para el cambio de valores hacia una sociedad más igualitaria, justa y responsable con el sostenimiento de la vida con valores centrados en la solidaridad entre todas las personas.

Este documento plasma una visión crítica hacia los gobiernos y la manera de hacer política, así como, la responsabilidad de los mismos, frente al avance o el retroceso de la desigualdad. En este caso, se enfatiza la aplicación de la perspectiva de género como una herramienta política concreta, en los presupuestos públicos como una manera de hacer frente a la desigualdad de género, que está ligada irremediablemente a la desigualdad global.

En conclusión, no supone un documento técnico propio, ni plantea ninguna metodología nueva, sino que recoge los aportes que surgen de la propia experiencia de ambos contextos, reconociendo el trabajo realizado en cada uno de ellos, reforzando los aspectos positivos y puntualizando aquellos aspectos, que faltan por desarrollarse dentro de la metodología aplicada, a fin de aportar nuevas propuestas extraídas de cada una de ellas, que supongan una reflexión y un avance común en esta línea.

Por último, hay que señalar que el género debe atravesar los procesos de gobernabilidad autónoma incorporando desde sus cimientos los mecanismos para la eliminación de las desigualdades generadas por el patriarcado en la búsqueda de sentido y desarrollo profundo de ese buen vivir ideado y plasmado desde la ciudadanía que sigue su avance a pesar de las desigualdades del sistema impuesto en el camino hacia una sociedades más justas y solidarias.

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

OBJETIVOS

**LOS PRESUPUESTOS DE GÉNERO: UNA APROXIMACIÓN
TEÓRICO-PRÁCTICA**

**PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO: EL CASO DE
BOLIVIA**

ESTADO DE LA SITUACIÓN DE LOS PSG EN BOLIVIA

**LAS EXPERIENCIA DE LOS PRESUPUESTOS DE GÉNERO
EN EL PAÍS VASCO: EL CASO DE BILBAO Y DONOSTIA-
SAN SEBASTIÁNA**

**APRENDIZAJES Y OBSTÁCULOS EN ESTE PROCESO DE
PSG**

RECOMENDACIONES

- RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS PRESUPUESTOS Y LA JUSTICIA DE GÉNERO
- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROCESOS DE AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

NOTAS

BIBLIOGRAFÍA

Naturalmente que no son solamente las políticas económicas las que están sesgadas, sino todas las políticas; desde las educativas a las culturales, de la política exterior a la justicia. Las restricciones al aborto y el tratamiento de la violencia de género son ejemplos sangrantes y transversales a todas ellas.

Pazos Moran, M (2013)

1. PRESENTACIÓN

A pesar de los importantes avances en la reducción de la pobreza extrema en la última década, según datos de OXFAM, la desigualdad está aumentando en todo el mundo. Año tras año, la brecha entre ricos y pobres crece cada vez más tanto en los llamados países del Norte, como en los del Sur. La explicación de este fenómeno es multi-causal, pero sin duda, el modelo económico basado en el libre comercio, a la par de una creciente desprotección y escaso intervencionismo de los gobiernos frente al desmedido abuso del capital, ha propiciado una situación de crisis de convivencia en armonía entre las personas, las comunidades y los recursos naturales actualmente, en peligro de extinción.

América Latina es la región más desigual del planeta, y una de las razones fundamentales para que esto sea así es que sus gobiernos infrutilizan su poder para reducir las desigualdades a través de la política fiscal (Lusting, 2011).

En los últimos diez años dentro de esta región latinoamericana, Bolivia destacó en el panorama internacional como un ejemplo de emergente agenda social en América latina. Con el gobierno del MAS, desde el 2006 se han llevado a cabo una serie de reformas políticas y económicas guiadas por el propósito de superar el modelo neoliberal que imperó en el país y refundar el Estado. Esto llevó a un incremento constante del PIB y a su vez, a reducir los índices de pobreza absoluta en la población boliviana y la desigualdad.

Sin embargo, si bien se han generado avances importantes en las políticas sociales, no se ha producido un cambio sustancial en el sistema recaudatorio, ni en la política económica del gobierno en relación a la obtención de los recursos nacionales, que sigue basada fundamentalmente en la extracción de los recursos naturales y la dependencia de los mismos para la mejora de la economía nacional. Como consecuencia de ello, la subida experimentada en el PIB se ha mantenido hasta el 2014, en que comienza a descender debido a la bajada del precio internacional de los hidrocarburos¹.

Además, la transformación económica y social desencadenó, importantes cambios en materia de inclusión que se traducen en la ampliación de las clases o estratos medios de la población, a la vez que introdujo nuevas exclusiones y nuevas pretensiones. Entre las nuevas aspiraciones que moldean el sentido común, las identidades juegan un rol fundamental conjugando deseos de progreso y modernidad en un sentido de pertenencia social asociado con nuevas formas de consumo cultural y no cultural, y con la satisfacción por la calidad de los servicios públicos. Además, estos se suman a los sentidos de pertenencia vinculados a factores étnicos o culturales, y ligados a expectativas de inclusión de más larga data.²

Por otro lado, la desigualdad de género ha persistido durante todos esos años en este país andino. De acuerdo a los datos de la CEPAL, en el acceso al mercado laboral existe todavía una diferencia de 8,2 puntos entre las mujeres y los hombres, frente a un 15% más de trabajo doméstico realizado por las mujeres respecto a los hombres. **La base de este tipo de desigualdad radica en el patriarcado que subyuga las capacidades de las mujeres y limita sus posibilidades de acceso al sistema productivo, a la soberanía alimentaria y al territorio, poniéndolas en una situación socio-económica precaria. De forma cómplice, promueve un sistema económico capitalista que invisibiliza el trabajo reproductivo y de cuidados para el sostenimiento de la vida no sin antes, aprovecharse del mismo para mantener el sistema de desigualdad social y violencia económica hacia todas aquellas poblaciones donde se interseccionan las múltiples desigualdades, como son los Pueblos Indígenas y afro descendientes en América latina, donde por supuesto, las mujeres están muy presentes.**

Unido a lo anterior, la violencia contra las mujeres registra los índices más altos de la región. Se estima que 7 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia en su vida. Las víctimas de violencia reportan maltrato físico, sexual y emocional de parte de parte de sus parejas, situación que se refleja en las elevadas cifras de feminicidio. Solamente, el 23% de los casos, cuentan con sentencia condenada. Los servicios de atención a víctimas de violencia fallan sistemáticamente, perpetuando la impunidad. De acuerdo a una encuesta de percepción de los jóvenes sobre la violencia contra las

mujeres realizada por Oxfam el año 2016 los jóvenes identifican este tipo de violencia como uno de los principales problemas a enfrentar.

Por todo ello, desde las organizaciones internacionales y nacionales de mujeres se han promovido diferentes estrategias de incidencia política con el fin de incidir sobre esas múltiples desigualdades para reducirlas. Una de estas acciones, ha sido el desarrollo de la transversalización de género en la política pública a través del análisis de los presupuestos públicos. Este proceso que ya cuenta con una trayectoria de más de quince años en Bolivia ha producido avances interesantes en defensa de las políticas de Igualdad que expondré, a continuación.

En el caso del País Vasco, si bien la crisis económica no ha afectado a los niveles del resto del Estado, la desigualdad social y de género también han aumentado a pesar del amplio sistema de protección social. Después de años de ejecución de los Planes de Igualdad conviene realizar una reflexión y analizar qué tanto se invierte en este tema y sobre todo, cual es la filosofía que inspira a las políticas públicas de Igualdad actuales, y como estás, contribuyen a la capacidad de cambio de los valores patriarcales hacia una sociedad más igualitaria y justa para mujeres y hombres desde el punto de vista social. No será posible avanzar, si no hay un cambio a este nivel puesto que las mujeres conformamos la mitad de la población mundial.

En este sentido, las nuevas líneas de acción en relación a la política económica fiscal y de género, deben ser más desarrolladas para contribuir a un cambio de paradigma en la manera de hacer política, reconociendo todo el trabajo reproductivo de las mujeres en el sistema social imperante poniendo el sostenimiento de la vida en el centro y promoviendo un sistema económico alternativo de organización económico y social, entre todas las personas para ir transformando el actual sistema con una capacidad crítica y con acciones de incidencia social para reducir las desigualdades crecientes.

2. ANTECEDENTES

Este trabajo es el resultado de un conjunto de actividades que forman parte del programa que OXFAM está llevando a cabo financiado por el Gobierno vasco, denominado; **“Autogestión de territorios indígena/campesinos con gobernanza en Amazonía y Chaco”** que comprende el periodo 2015-2017.

Estas acciones se entrelazan en torno a un mismo tema; Fiscalidad y Justicia social y de género, de acuerdo a las líneas de intervención que OXFAM trabaja en Bilbao: Cooperación Internacional y el Programa de Educación para la Transformación Social apoyadas por la Comunidad Autónoma Vasca (CAV).

Desde la oficina de OXFAM en Bolivia, es donde se ejecuta y coordina con la sede en Bilbao dicho programa, incluyendo las mismas, dentro de las dos áreas temáticas:

- ❖ **Justicia de Género.** Trabajo de red con organizaciones de mujeres, investigaciones y formación en temas de fiscalidad e incidencia mediática sobre las desigualdades de género.
- ❖ **Gobernabilidad y Gestión de Recursos Naturales.** Fomento de los derechos económicos y sociales de las Mujeres y la participación política de las mujeres en los procesos de Gobernanza.

También, se vincula con el área de Campañas e Incidencia, que se articula estrechamente con el Programa de Justicia de Género, específicamente con los contenidos específicos de género dentro de la **Campaña IGUALES³** sobre temas de fiscalidad y presupuesto público/inversión del gasto, que se está realizando en el Estado español. El otro tema que nos interesa trabajar en este texto, es el del proceso de las Autonomías Indígenas en Bolivia.

La nueva Constitución del 2009 reconoce el Estado plurinacional, la autonomía territorial y la economía alternativa al modelo de desarrollo actual. Plantea la descolonización como nuevo paradigma de las relaciones, lo cual es aplicable tanto a las relaciones de género, como

a las relaciones entre los diferentes grupos étnicos que componen y habitan en el país. Esto per se, lleva al reconocimiento de otras formas de organizarse socialmente, como es el caso de los territorios indígenas.

Desde el 2001 las organizaciones de mujeres bolivianas han implementado la incorporación de los Presupuestos Sensibles al Género (PSG) mediante una metodología que impulsada por UNIFEM en distintos países andinos, ha tenido una trayectoria amplia en este país. En este punto, cabe resaltar que OXFAM durante ese periodo de tiempo, apoyó financieramente todo el proceso ejecutado por dicho organismo internacional en este país, con el que, a su vez, se apoyó a las siguientes organizaciones de mujeres: Gregoria Apaza, Cabildeo de Mujeres, IFFI, Coordinadora de la Mujer y REMTE entre ellas.

Como veremos más adelante, el trabajo de estas organizaciones en Bolivia, se desarrolló fundamentalmente a dos niveles: en primer lugar, con el gobierno central por medio del estudio del Presupuesto nacional de la Paz y, con los gobiernos locales, mediante la implementación de una metodología y el diseño de categorías de análisis realizando labores de lobby y asesoría técnica en la transversalización del género en el presupuesto público. En segundo lugar, en la sociedad civil por medio de organizaciones como la Red Boliviana de Mujeres Transformando la Economía (REMTE), a través de procesos formativos en Presupuestos Sensibles al Género en diversas ciudades del país.

Este proceso de implementación de más de diez años, ha generado una masa crítica principalmente de mujeres a favor de la veeduría e incidencia política y la reivindicación de la incorporación del género en los presupuestos con el fin de potenciar las políticas públicas que disminuyan las brechas provocadas por el sistema patriarcal.

De manera paralela, el proceso de autonomías reconocido ha inducido a la ejecución de cambios normativos e institucionales. La publicación de la Ley 031, Marco de Autonomías y Descentralización y Ley 777, sientan las bases para que este procedimiento se pueda llevar a cabo. Así, algunas organizaciones de los distintos pueblos

indígenas, comenzaron a gestionar este procedimiento no sin controversias, debido a las múltiples gestiones y dificultades burocráticas que éste entraña. De estos casos, quizás el más avanzado es el proceso de Autonomía del pueblo guaraní Iyambe Charagua, uno de los procesos que desde OXFAM se está promoviendo y apoyando. Una de las cuestiones que, desde las organizaciones implicadas se plantea es cómo incorporar el género dentro de este proceso, individual y colectivo donde se garanticen también los derechos de las mujeres. Teniendo en cuenta ambos aspectos, este documento recoge las reflexiones realizadas durante las acciones ejecutadas dentro del Programa Vasco:

1. Intercambio de experiencias entre una delegación enviada desde Bolivia, (compuesta por una lideresa indígena de la etnia guaraní y una investigadora socióloga) con el personal de las áreas de género en los gobiernos locales de Bilbao y Donostia-San Sebastián, con el fin de conocer la experiencia de descentralización y la implementación de los Presupuestos de, así como compartir la experiencia del proceso de descentralización política en Bolivia.
2. Participación de una consultora con experiencia en Presupuestos Sensibles al Género (PSG) del País Vasco en las Jornadas nacionales sobre PSG con representantes de las organizaciones de mujeres expertas en la Paz (Bolivia), para generar un dialogo y un intercambio de aprendizajes y desafíos en torno a esta temática.
3. Reuniones y trabajo de coordinación con el equipo técnico de OXFAM las organizaciones locales e indígenas, como con el Centro de Estudios de Desarrollo Rural Laboral y Agrario (CEDLA) con el fin de asesorar la aplicación de la perspectiva de género dentro del proceso de autonomías que están llevando a cabo determinados territorios indígenas en Bolivia. En concreto, del caso del pueblo guaraní de Charagua y de otros pueblos cercanos al departamento de Beni (Amazonia), como territorios avanzados en el proceso de reconocimiento de autonomías.

Por todo ello, el presente documento pretende ser un texto de análisis reflexivo de estas tres experiencias, en relación a la aplicación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos y por ende, en las políticas públicas haciendo énfasis en los logros y aprendizajes, pero también en los obstáculos que las organizaciones e instituciones participantes han experimentado y a los retos a los que deben hacer frente en adelante para avanzar en su aplicación en sus respectivos territorios, especialmente en el marco de Autonomías y descentralización llevado a cabo por los pueblos indígenas.



© Oxfam Intermón

3. OBJETIVOS

El objetivo principal de este documento, es promover la reflexión y de un análisis crítico sobre los Presupuestos de Género a las organizaciones sociales e institucionales públicas para el avance de la aplicación de los Presupuestos con perspectiva de género, tanto en Bolivia como en el País Vasco, con el fin de aumentar y mejorar la aplicación de la transversalización en las políticas públicas y reducir las desigualdades de género en ambos países.

Para ello se plantea conseguir los siguientes objetivos específicos:

- Analizar los avances en la temática de los presupuestos con perspectiva de género, resaltando los puntos fuertes de las metodologías aplicadas en ambos países.
- Generar aprendizajes de las dos experiencias expuestas haciendo énfasis en las buenas prácticas y los obstáculos con el fin de mejorar la aplicación de los Presupuestos de Género en los contextos boliviano y vasco.
- Proponer orientaciones para avanzar en la aplicación de la perspectiva de género en los presupuestos en ambos países de acuerdo a sus realidades.
- Articular alianzas entre las instituciones y organizaciones sociales para ejecutar acciones a favor de la reducción de las brechas de género en ambas sociedades.

4. PRESUPUESTOS DE GÉNERO

Los presupuestos públicos recientemente han sido reconocidos como un nuevo instrumento estratégico en la lucha por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de las mujeres.

En un principio, los presupuestos se concebían como neutrales a los objetivos de equidad de género y, más bien, se esperaba que beneficiaran de forma más o menos equitativa a “todos”, ignorándose, por lo tanto, las diferencias sociales en los roles, las responsabilidades y capacidades de mujeres y hombres, así como las múltiples desigualdades derivadas de esa división sexual. Por ello, las políticas de gasto público no incorporaban de manera explícita lineamientos equitativos de género en correspondencia a la asignación de recursos del presupuesto.

Sin embargo, en los años ochenta, un conjunto de investigadoras entre ellas: Diana Elson (1987), Debbie Budlender y Rhonda Sharp (1988), investigaron esta cuestión y evidenciaron la no neutralidad del mismo. Así, ellas plantearon un marco metodológico para ejecutar el análisis de los Presupuestos Sensibles al Género (PSG).

Los instrumentos que estos conjuntos de investigadoras sugieren son:

1. Evaluación de las políticas públicas con conciencia de género.
2. Evaluación de los beneficiarios desagregados por género.
3. Análisis del gasto público desagregado por género.
4. Análisis de la incidencia de los ingresos desagregados por género.
5. Análisis desagregado por género del impacto del presupuesto en el uso del tiempo.
6. Informe del presupuesto con conciencia de género.
7. Marco de políticas económicas a mediano plazo con conciencia de género.

Posteriormente e inspiradas por estos estudios, la agencia de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM, desarrolló un eje temático específico de Presupuestos Sensibles al Género con la intención de poner en práctica una metodología para realizar estos análisis estableciendo mecanismos con el fin de impulsar un incremento y eficacia de los presupuestos en acciones hacia la equidad de género. En este sentido, “Los instrumentos técnicos (Indicadores) indican en qué medida y de qué manera las políticas y los presupuestos han logrado objetivos y resultados, en materia de equidad de género” (Elson, 2002).

A partir de estos estudios, se llevan a cabo diferentes iniciativas. La primera propuesta de análisis del Presupuesto Nacional se efectuó durante los años 2001 y 2002 como parte del trabajo de Presupuestos Sensibles al Género de UNIFEM RA, en el marco de su programa Derechos Económicos y Sociales de las Mujeres Andinas. El análisis elaborado por distintas expertas en la región andina, fue compartido y discutido en el taller de intercambio de experiencias “Análisis de presupuestos con enfoque de género en la región andina: trabajando por una herramienta por el ejercicio de los derechos económicos y sociales”, realizado en Guayaquil (Ecuador) en noviembre de 2002.

De esta experiencia resultó el libro: “Hacia la transparencia y la gobernabilidad con equidad: presupuestos sensibles al género en la Región Andina” (Falú, 2004) que documenta el proceso que UNIFEM Región Andina realizó desde el año 2001 hasta esa fecha, para impulsar iniciativas de Presupuestos Sensibles al Género en Bolivia, Ecuador y Perú.

En este texto, se definen los Presupuestos de Género como aquellos que:

- Reconocen las diferentes necesidades, intereses y realidades que tienen las mujeres y los hombres en la sociedad y las inequidades subyacentes de las mismas aportando los recursos para abordarlas.

- ❖ Reconocen las contribuciones remuneradas y no remuneradas que diferencialmente hombres y mujeres aportan en la producción de bienes y servicios, así como en el trabajo humano y las tiene en cuenta para movilizar y distribuir los recursos.

El análisis del presupuesto se realizó en principio, desde la inversión en gasto público en base a tres elementos:

a) *Elección de uno de los instrumentos* sugeridos, para identificar en la información presupuestaria el monto de gasto que tiene la flexibilidad necesaria para ser dirigido a objetivos redistributivos a favor de la equidad de género.

b) *El tipo de gasto* (funcionamiento e inversión) que puede ser utilizado para el mismo fin.

c) *La categoría de gasto* a la cual debe dirigirse el tipo de gasto elegido.

Las diferentes categorías de análisis se basan fundamentalmente en dos tipos: inversión focalizada en mujeres e inversión para la igualdad de género. El indicador de inversión en equidad de género se cuantifica con base en las categorías de inversión señaladas que son:

1. Inversión focalizada en mujeres. Se refiere a todos los programas y actividades, cuyas beneficiarias sean mujeres.
2. Inversión en igualdad. Se refiere a todos aquellos programas cuyo fin sea el cambio de valores en relación a los roles de género en pro de la igualdad. Se planteó el análisis en tres aspectos:
 - ❖ Corresponsabilidad social en la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia.
 - ❖ Inversión en cultura de la igualdad.
 - ❖ Redistribución social con condiciones para la igualdad de género.

La manera de calcular el porcentaje del Presupuesto Sensible al Género, consiste en ir sumando los montos presupuestarios

asignados a cada categoría, respecto al total de la inversión de gasto público.

En este sentido, el indicador de inversión en equidad de género “permite identificar la voluntad política de la instancia pública orientada a ejecutar medidas para eliminar la desigualdad de género y la construcción de equidad social y de género” (Fernández, 2009,16).

Dentro de la estrategia de UNIFEM-RA, para la ejecución los presupuestos con perspectiva de género, se establecieron tres ámbitos de intervención donde se ejecutaron acciones paralelas:

- a. **Gobiernos:** en dos líneas:
 - Análisis presupuestarios a nivel nacional.
 - Procesos participativos de gobierno a nivel local.
- b. **Academia.** Estudios relativos a la economía, el trabajo productivo y reproductivo de las mujeres en la sociedad capitalista.
- c. **Sociedad civil:** Observatorio ciudadano. Fomento de la transparencia y sensibilización sobre presupuestos.

Este eje temático de UNIFEM, va a acompañar el trabajo de implementación de Presupuestos Sensibles al Género por más de diez años en los diferentes países de región andina, especialmente en Ecuador y Bolivia. Dado que nuestro análisis se centra en este último país voy a dedicar un breve apartado de lo desarrollado en esta temática explícitamente en este país.

5. PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO: EL CASO DE BOLIVIA

El proceso arranca en los noventa con la promulgación de la Ley de participación popular de 1994. Un año más tarde, con la aprobación de la Ley de Descentralización comenzaba en el país, la aplicación de este proceso de transferencias del gobierno central a los gobiernos locales, algunas organizaciones comenzaron a trabajar los presupuestos de género a pequeña escala. Por otro lado, se comenzaba en el país la aplicación de la descentralización de competencias hacia los gobiernos los locales, con lo cual, ambos procesos corrieron paralelos en el tiempo.

En este contexto y, con la propuesta de UNIFEM para operativizar los Presupuestos Sensibles al Género (PSG) se inició en el 2001 el trabajo fundamentalmente con varias organizaciones sociales y ONG locales en cuatro territorios: La Paz, Cochabamba, Sucre y Santa Cruz. Para comenzar, en 2002 en el documento técnico realizado por dos consultoras para UNIFEM sobre el análisis de presupuesto público en diferentes países andinos, en el caso de Bolivia fue realizado Carmen Zabalaga⁴.

En 2004, Zabalaga con otras investigadoras, en un proyecto con el Instituto Femenino de Formación Integral (IFFI)⁵, presentaron un estudio con base en Cochabamba, en relación a como se desarrolla un POA con perspectiva de género dentro de la gestión municipal, tomando en cuenta la normativa y los procesos de descentralización y de participación ciudadana en la planificación municipal⁶.

Sobre la gestión municipal participativa y las leyes de Participación Popular y Descentralización Administrativa, se considera que la participación ciudadana ha permitido un proceso exitoso para la elaboración de políticas, programas y proyectos. Esto se ha plasmado en el Plan Estratégico Municipal (mediano y largo plazo), Planes de Desarrollo Municipal y los Programas Operativos Anuales (corto plazo). Los procesos participativos incorporaron instrumentos incluyendo el enfoque de género en el desarrollo local⁷.

La perspectiva de género sólo puede ser incorporada efectivamente en las políticas públicas si se integra como parte de los procesos de cambio. Ella misma señala, que la aplicación de la metodología fue posible porque el municipio de La Paz contaba con un sistema de formulación presupuestaria desarrollado y, además, porque tenía comprometido desde el 2001, un lineamiento estratégico de política de gasto para equidad de género.

Dicha gestión permitió a las mujeres participantes, tanto en el proceso como en los resultados: “La incorporación activa de las mujeres en el proceso de gestión pública, en la planificación, ejecución, vigilancia y control de la gestión municipal permitirá integrar políticas públicas de equidad de género y promover la igualdad de oportunidades en la elaboración y distribución del presupuesto municipal” (Aguilar, 2003 pág. 34).

Asimismo, se planteó la participación de las mujeres en los eventos del ciclo de la Gestión Municipal Participativa: cumbres municipales, encuentros de avance y encuentros de decisiones concurrentes, procesos políticos y sociales que ponen en práctica los componentes del modelo. Esta participación contó con espacios institucionalizados como el Comité de Vigilancia y las Organizaciones Territoriales de Base (OTB). Uno de los resultados de la aplicación del modelo es el Plan Operativo Anual (POA) y el presupuesto en los que se incorporaría la equidad de género.

De forma complementaria, se creó la mesa nacional de Presupuestos Sensibles al Género (en adelante PSG), como parte del proceso de implementación de los mismos conformada por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI), Red de Mujeres Transformando la Economía (REMTE), Coordinadora de la Mujer, Plataforma de la Mujer, Red Nacional de Trabajadoras/es de la Información y Comunicación (Red ADA), Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad (AMUPEI) y UNIFEM RA.

En el caso boliviano, las categorías desarrolladas en función del análisis de inversión en gasto fueron:

1) Inversión focalizada en mujeres. Aquí se distinguen las siguientes áreas:

- Normativa: leyes que promuevan acciones positivas para reducir los niveles de desigualdad de género.
- Participación social, política y ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.
- Desarrollo económico productivo y laboral, para el ejercicio de los derechos económicos y la autonomía de las mujeres.
- Acceso a servicios y beneficios: salud, educación, servicios sociales, seguridad ciudadana y vivienda.

2) Inversión en corresponsabilidad social en la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia. En los ámbitos:

- Leyes, normas, políticas y planes.
- Programas, proyectos y servicios vinculados a este ítem.

Algunas de las acciones desarrolladas han sido:

- Actividades para personas mayores o con discapacidad.
- Proyectos y servicios recreativos para niños/as y adolescentes.
- Actividades de capacitación, sensibilización y difusión para toda la familia.
- Programas de atención especialmente para grupos vulnerables; ancianos y discapacitados, salud familiar o vacunación infantil.

3) Inversión en cultura de la igualdad. Se desarrollaron básicamente de cinco tipos de acciones. Incluye los siguientes ámbitos:

- Políticas, normativa, institucionalidad y gestión pública.
- Patrones y prácticas culturales.

Algunas acciones en esta línea han sido las siguientes:

- ❖ Creación y funcionamiento de instancias públicas responsables de políticas de género y o des-patriarcalización.
- ❖ Mecanismos de defensa de las mujeres.
- ❖ Plataformas de atención a la población; que incluían servicios para todos los colectivos; por ejemplo, Servicios para discapacitados.
- ❖ Creación de defensorías de los derechos de la niñez y la adolescencia.
- ❖ Formación en Derechos Humanos de las personas, género o Violencia.

4) Inversión en violencia por razón de género. En este apartado estarían incluidos todos los programas sobre: infraestructura, servicios, coordinación, apoyo, prevención y de inserción laboral para víctimas de violencia de género. Es interesante resaltar que, en 2014, con la aprobación de la Ley 348 para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia⁸, se asignó un porcentaje específico del uno por ciento del presupuesto, en todos los departamentos del país con carácter obligatorio, para ejecutar acciones en esta línea, donde se planificó fundamentalmente la creación de *Casas de la Mujer* (albergues para mujeres en situación de violencia). El 30 % del Ministerio de Seguridad ciudadana para el primero año y el 10% los subsiguientes. No obstante, este presupuesto no se cumplió el primer año, por lo que debe mantenerse de forma consecutiva los siguientes años, si no, no supondrá una mejora real en la atención integral a las mujeres que han sufrido violencia. Esto indica la necesidad de hacer incidencia política para mantener los presupuestos y aumentarlos en pro de una atención adecuada a las mujeres.

5) Inversión social con condiciones para la Igualdad social y de Género (RISG). Incluye una mezcla de programas que están presentes en otras dos categorías: inversión focalizada al gasto y corresponsabilidad social, en relación a los servicios básicos de vivienda y empleo. También recogería aspectos como

titularidad a la tierra y Proyectos de seguridad alimentaria y ambiental, que consideren necesidades diferenciadas por género.

Para ejecutar este análisis a través de los indicadores, en principio hubo que ir desengranando las políticas que contenían acciones en relación a estas categorías, (que generalmente estaban distribuidas arbitrariamente por todo el documento del presupuesto, planificado por partidas). Este trabajo resultó un gran esfuerzo para las analistas de los presupuestos, pues suponía ir partida por partida seleccionando y contabilizando las acciones específicas de acuerdo a cada una de las categorías.

- 6) La asignación de presupuestos para estas cuatro categorías de análisis de género en el gasto público, se ha realizado con diferentes fuentes de financiación; co-partición tributaria, créditos/donaciones, IDH y recursos específicos.

Así, tanto el proceso de los PSG como el de los gobiernos participativos se aplicaron conjuntamente como estrategia para incorporar en las políticas públicas la agenda con las demandas de las mujeres por medio de la incidencia política y la aplicación de instrumentos técnicos. Dichos procesos funcionaron hasta el año 2011, donde el trabajo de la Mesa Nacional de Género en esta línea se ha reducido por cuestiones de financiamiento, aunque se ha seguido investigando en el tema de los PSG desde el análisis fiscal a través del Grupo sobre Política Fiscal y Desarrollo (GPF⁹).



© Oxfam Intermón

6. ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO EN BOLIVIA

En el periodo 2006-2014 Bolivia registró un momento inédito de crecimiento económico con inclusión. La acelerada tendencia de reducción de la pobreza moderada y extrema y de la desigualdad de ingresos económicos fueron las características constantes de este periodo. La combinación de un contexto internacional favorable de los precios de los hidrocarburos y los minerales, unido a un prudente manejo macroeconómico y la implementación de políticas públicas de carácter redistributivo, propiciaron este resultado. El PIB creció a una tasa de 5% en promedio entre 2006 y 2013, llegando a 6,8% el año 2013, la tasa más alta registrada en el país desde el retorno a la democracia en los años ochenta. El PIB per cápita alcanzó en 2013 \$USA. 2.700, ubicando a Bolivia entre los países de ingresos medios (MIC). Se estima que el ingreso promedio del 40% más pobre aumentó más que el ingreso promedio de la población en general, permitiendo así acortar la brecha entre ricos y pobres. Como

resultado, la brecha entre el ingreso del 10% más rico y el 10% más pobre de la población se redujo de 128 a 39 veces.

Pese a ello, la situación actual del crecimiento con inclusión enfrenta nuevos desafíos. Desde 2014 se observa una ralentización de la reducción de la pobreza moderada y extrema, así como de la desigualdad de ingresos. Durante el ciclo de crecimiento con inclusión, la generación de ingresos y la reducción de la pobreza no beneficiaron a todos los bolivianos por igual. Si bien el ingreso promedio del 40% más pobre creció más que el ingreso promedio de toda la población, esta tendencia oculta importantes desigualdades. Las brechas entre grupos de la población son aún importantes.

El año 2014, la pobreza extrema en el área rural afectaba a 4 de cada 10 habitantes rurales, frente a 1 de cada 10 en áreas urbanas. Además, según el área de residencia, los niveles más altos de desigualdad se encontraban en el área rural, donde el índice de Gini era cercano a 0,54. Esta tendencia apela a la necesidad de identificar nuevas políticas que hagan sostenibles los logros alcanzados, y que cierren las brechas que aún excluyen a importantes grupos de la población.

El pasado año 2016, el presupuesto general en Bolivia disminuyó un 1,8% en relación al año anterior. Los ingresos de los hidrocarburos que hasta el 2014 estuvieron incrementándose han empezado a disminuir, lo cual, ha afectado a las políticas y programas sociales y específicamente a los que se refieren a mujeres (Ley 34.8¹⁰). Respecto a la implementación de los PSG durante estos años, ***¿qué ha ocurrido después del proceso de aplicación de los PSG en los diferentes territorios del país?***

En el año 2011, Gutiérrez¹¹ realizó un análisis de situación sobre el avance de los presupuestos de género en el país en base a la experiencia anteriormente mencionada. Una de las primeras conclusiones a las que llega es que, si bien durante el proceso algunas de las organizaciones citadas indican que en sus respectivos municipios el presupuesto aumentó, este incremento no fue realmente significativo.

Según los datos recopilados por la misma autora, en el análisis de los presupuestos del 2007, la cuantificación del indicador de inversión en equidad de género, a partir de una muestra de 24 municipios, presenta los siguientes datos: 0,68% del total programado y 0,76% del total ejecutado corresponden a inversiones en equidad de género. Tomando como referencia, la fuente del técnico del Servicio Estatal Autónomo (SEA), en promedio, los gobiernos autónomos departamentales (GAD) destinaron un 0,27 por ciento y los gobiernos municipales un 1 por ciento entre 2004 y 2013 destacando los años 2008 y 2012 en el promedio, con una inversión de entre 356 a 402 millones de bolivianos¹². Esto muestra la escasa voluntad política para resolver los problemas de equidad de género, pues no se asigna el 1% estatal del total de las inversiones al objetivo.

Por otro lado, no se señala que los municipios de la muestra fueron eficientes en la ejecución ya que sobrepasaron los niveles programados, esto quiere decir que la eficiencia financiera no significa eficacia, en cuanto al objetivo general. Los demás indicadores son desagregaciones de este indicador global que presentan tendencias similares en los resultados pero que marcan diferencias territoriales. Según ella, algunas de las razones que impidieron la efectiva participación de las mujeres en la definición de las prioridades de gasto, fueron:

- ❖ Desconocimiento legal de las organizaciones de mujeres sobre estos temas.
- ❖ Carácter marcadamente masculino de las organizaciones territoriales.
- ❖ Infra- representación de la participación de mujeres en el ámbito de
- ❖ Políticas y programas de igualdad escasos.
- ❖ Baja ejecución del gasto público en programas sociales y estratégicos para las mujeres.
- ❖ Falta de estadísticas e indicadores para medir de manera más eficiente la desigualdad y el avance en temas de reducción de las brechas de desigualdad de género.

En los años 2013 y 2014 según los datos del SEA¹³, ese porcentaje se elevó al promedio del 24% (la Paz, con el mayor porcentaje 34,9,

frente a Beni con el más bajo 1,9%). La diferencia de inversión de unos y otros se debe a diferentes variables (número de población, recursos obtenidos, etc.).

Sin embargo, de acuerdo a los datos elaborados por la organización Gregoria Apaza y el Ministerio de Autonomías apoyado por OXFAM¹⁴, el porcentaje ejecutado (en una muestra de 9 municipios) bajó a un promedio de 1,21 por ciento, donde destaca por encima de la media, el presupuesto en género de Cochabamba y El Beni con porcentajes del 2,81 y 2,23 respectivamente. Habría que profundizar en el estudio de cómo ha influido en este resultado, el impacto del trabajo ejecutado por las organizaciones mencionadas, en los últimos años.

En relación al presupuesto vinculado al género para este trabajo, considero que se deben resaltar dos elementos importantes para el avance en la desigualdad de género y en la lucha de los derechos de las mujeres bolivianas:

- ❖ La aprobación de la ley 348 Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de Violencia en el año 2013 y su aplicación. El decreto 2145 que desarrolla dicha norma, establece que debe incluirse un 30% de gasto de IDH de seguridad ciudadana en construcción y equipamiento de servicios para mujeres que sufren violencia. El gobierno decretó que se iba a aplicar un 1% de presupuesto a nivel departamental para la aplicación de dicha ley. Esto se puso en práctica en 2014 en que se destina ese presupuesto mayoritariamente para la creación de albergues para la mujer en todos los departamentos. No obstante, este presupuesto, se mantuvo solo un año vigente y en algunos lugares no se ha cumplido, por lo que no se ha producido un avance real en esta ley y por lo tanto, en relación a los derechos de las mujeres.
- ❖ El proceso de los Gobiernos de Autonomía Indígena dentro de la Constitución del 2009, como muestra de la Plurinacionalidad boliviana. En ella, se reconoce las “tierras comunitarias de origen” (TCO), así como, el uso y

aprovechamiento indígena de los recursos naturales (art. 171 I). Sobre la base de esta figura, entendida como territorios indígenas según el Convenio 169, y a la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA N° 1715) de 1996, se impulsó desde entonces un proceso de saneamiento colectivo de tierras en favor de pueblos indígenas. Posteriormente, la Ley Marco de Autonomías (N° 031) de 2010 establece la posibilidad de conformar dichas autonomías en los territorios indígenas (TIOC) de acuerdo a las normas y procedimientos de consulta y condiciones establecidos en la ley. Además, dentro de la misma se establece varios artículos que establecen la inclusión de la equidad de género en este proceso, a fin de eliminar las desigualdades de género¹⁵.

De acuerdo a los antecedentes del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), “entre 1996 y 2009 fueron saneadas 149 TCO con una superficie total de 15.5 millones de hectáreas, que constituyen el 41.2% de la superficie saneada y titulada en el país, las que en total suman 37.7 millones de hectáreas” (Chumacero, 2010). Las tierras hoy reconocidas como TIOC (territorio indígena originario campesino) corresponden en su mayor parte a aquellas consideradas por el Estado como fiscales, en las que los pueblos indígenas tienen ocupación y propiedad ancestral¹⁶.

Todo este proceso jurídico que se tiene que ejecutar (los Estatutos de Autonomía Indígena, entre ellos) por parte de los territorios indígenas y su población es largo y complicado. Ello se vería reflejado en el hecho de que de los 18 pueblos que el 2010 manifestaron su interés en convertirse en AIOC, solo 11 lograron conformarlas a través de la vía municipal, nueve en municipios de tierras altas y dos en tierras bajas en el Chaco.

Además, existe un agravante añadido que es la cuestión de la presión por parte de las multinacionales hacia el gobierno central para gestionar ciertos territorios que poseen recursos naturales. La mayor parte de los mismos, está en territorio ancestral e indígena, lo cual, hace que se convierta en una zona de pugna de poder y de intereses

económicos, frente a los derechos de la población indígena¹⁷. De hecho, algunos proyectos han sido aprobados por el gobierno, sin haber sido tomado en cuenta, el consentimiento libre, previo e informado que obliga el Convenio 169 de la OIT, a los Estados que lo tienen ratificado¹⁸. El resultado de estas acciones es la vulneración de los Derechos Humanos de estas poblaciones y especialmente, de las mujeres que, como veremos más adelante, muchas veces son las responsables de velar por las zonas naturales donde se perpetúan dichos proyectos extractivos.

En este contexto, se pretende incluir la perspectiva de género dentro del proceso puesto que, a pesar del avance en el tema de cuotas políticas, aún pocas mujeres indígenas ostentan puestos de dirección en las organizaciones indígenas y en los gobiernos seccionales. Por tanto, resulta difícil incorporar la agenda de los Derechos de las mujeres indígenas y campesinas dentro de los programas de gobierno locales con presupuesto público.

De forma complementaria desde el 2013, las organizaciones como la fundación Colectivo Cabildeo y la REMTE han empezado a contemplar qué está pasando con el sistema fiscal, para visibilizar las desigualdades de género en el sistema fiscal y tratar de incluir este análisis de género, como una estrategia de reducir las brechas de género en el mismo.

Desde el ámbito de la justicia fiscal, el sistema tributario boliviano es una herramienta importante, en cuanto a la recaudación económica para ejecutar la política pública. El actual sistema fiscal es regresivo, por lo que profundiza las desigualdades entre diferentes grupos poblacionales, según sus oportunidades de acceso a un empleo normal, su nivel de ingresos, patrones de consumo y las circunstancias personales. Esto conlleva a su vez, al incremento de las desigualdades de género.

Algunos aspectos que se deben tener en cuenta en Bolivia son los siguientes:

- Más de un millón de mujeres están dedicadas a “labores de casa” sin remuneración.

- ❖ Entre las personas “sin ingresos”, hay un 24% más de mujeres que de hombres.
- ❖ El IVA golpea a las mujeres más pobres, jefas del hogar, y a las mujeres con menores ingresos del sector informal.

En el marco de su programa de PSG regional, que coordina el trabajo de las instituciones mencionadas se está empezando a trabajar una nueva línea que es la Fiscalidad y la equidad de género. Esto implica introducir la perspectiva de género en la Política Fiscal. Así el estudio producido dentro el grupo sobre política fiscal y desarrollo¹⁹ se centra en el análisis de tres aspectos:

- ❖ **Impuestos:** IVA, RC-IVA y IUE. Se analiza dos aspectos: tipo de impuesto (directo/indirecto, progresivo o regresivo) y el gravamen que lleva (porcentajes) que van del 13 al 32% respectivamente.
- ❖ **Mercado Laboral.** El desigual acceso de las mujeres al mercado formal y la alta tasa de desempleo o trabajo precario, repercute negativamente en la capacidad de gasto que tienen las mujeres. Según el INE (2016b), la diferencia promedio de ingresos entre hombres y mujeres es de 658,34 bolivianos desfavorable para las mujeres.

En cambio, no existe ninguna medida por parte del gobierno para reducir esa desigual distribución de ingreso y de redistribución de la riqueza adquirida por medio del trabajo reproductivo de las mujeres.

- ❖ **Sistema de Seguridad social.** No hay ningún reconocimiento del trabajo reproductivo de las mujeres en la política fiscal y de protección social de las mujeres en cuanto a: acceso a pensiones, atención en salud, entre otros.

El estudio refleja los sesgos de género que evidencian el trato diferenciado a hombres y mujeres, así como el efecto en a diversos aspectos, como, por ejemplo: si se trabaja de manera remunerada o no, cuánto tiempo dedicarle al trabajo remunerado o los hábitos de consumo personal. Esta valoración deberá realizarse en función del comportamiento social y económico que se considere adecuado o que se desee promover (Stotsky, 2005).

Lo cierto es que como señala el estudio de Coello y Fernández, existen los sesgos de género, tanto implícitos (leyes) como explícitos (condicionados por los roles sociales) que favorecen una mayor desigualdad social entre ambos, puesto que no distingue la situación desigual de la que parten mujeres y hombres y, por tanto, al tratar de una supuesta igualdad perjudican mayoritariamente a las mujeres que poseen una situación económica y de acceso a los recursos más precaria.

Por tanto, es urgente visibilizar el papel de las mujeres y su contribución en el sistema de recaudación tributaria, al igual que lo hacen los hombres, reconociendo también que existe un trabajo reproductivo que no se está, ni contabilizando ni reconociendo dentro del sistema económico, aunque contribuye a su mantenimiento.

Por otro lado, es necesario seguir realizando estudios económicos con enfoque feminista que, incorporen análisis de la recaudación y la inversión pública para elaborar y aumentar nuevas categorías de análisis, en relación a la conceptualización de las mujeres como sujetas de recaudación y gasto, puesto que la ausencia de este reconocimiento repercute directamente en las desigualdades que desde las políticas públicas se fomentan en la sociedad boliviana.

Actualmente, OXFAM en Bolivia está apostando por profundizar en la investigación de este ejercicio de aplicación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos como un insumo importante de reflexión. Para ello, está realizando una sistematización de la experiencia de los PSG comentada que verá la luz en los próximos meses, para seguir reflexionando en los nuevos retos, incluyendo la variable fiscal, especialmente importante ante la próxima aprobación del nuevo Pacto fiscal en el Estado.



© Oxfam Intermón

7. LA EXPERIENCIA DE LOS PRESUPUESTOS DE GÉNERO EN EL PAIS VASCO: EL CASO DE BILBAO Y DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN.

Desde la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, se genera la obligación para los poderes públicos de transversalizar el género en todos los instrumentos y herramientas políticas del Estado. Consecuencia de la promulgación de esta norma, a partir del 2008 algunas Comunidades Autónomas empiezan a legislar y realizar acciones concretas: Cantabria, Canarias, Cataluña, Galicia, La Rioja, Extremadura, Castilla León y Castilla la Mancha.

En este sentido, la Junta de Andalucía resultó ser la pionera a nivel nacional en la aplicación de este proceso. Dicha Comunidad, inició en 2003, una estrategia de integración del enfoque de género a través del presupuesto público, como vía complementaria y necesaria de la transversalización del género en las políticas públicas, en cuya aplicación destaca como una de las administraciones precursoras en nuestro país.

Los primeros instrumentos para llevar a cabo esta estrategia se encuentran en la Ley 18/2003 de Medidas Fiscales y Administrativas, que contiene dos hitos fundamentales:

1. La obligación legal de acompañar los Presupuestos de un Informe de Evaluación de Impacto de Género.
2. La Constitución de una Comisión, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para su realización y aprobación.

Posteriormente a esta legislación, se ideó que había que desarrollar instrumentos técnicos para realizar el análisis presupuestario con enfoque de género. Para ello, se desarrolló una metodología llamada: *Metodología G²⁰* que sigue vigente y ampliándose en la actualidad.

Con este antecedente y centrándonos en la Comunidad autónoma vasca, la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres establece para las administraciones vascas la obligatoriedad de consignar asignaciones presupuestarias específicas para abordar las políticas de igualdad (artículo 14): *Las administraciones autonómica, foral y local consignarán y especificarán anualmente en sus respectivos presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de medidas previstas en la presente ley.*

El seguimiento de las políticas de igualdad realizado en los últimos años permite identificar, respecto a este requerimiento normativo, algunas dificultades en su cumplimiento: así, solo el 56% de las administraciones locales que han señalado contar con un Plan de Igualdad, han confirmado que su institución dispone de asignación específica de igualdad en sus presupuestos. Las administraciones forales sí han identificado este presupuesto, y también lo ha hecho, aunque con algunas dificultades, la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE).

Siguiendo con el mandato de la Ley de Igualdad vasca, el VI plan Igualdad de Mujeres y Hombres 2014-2018 en su eje 2ª: Gobernanza para la igualdad de Mujeres y hombres, establece que; “se integraran la perspectiva de género en los Presupuestos públicos”.

Desde el año 2012, desde las áreas de Igualdad de los dos municipios analizados, se han ejecutado diferentes documentos técnicos, fundamentalmente diagnósticos y encuestas para medir la situación de los hombres y mujeres en relación al uso de los servicios públicos (específicamente en Donostia- San Sebastián). Como consecuencia de ello, se han empezado a desarrollar una incipiente metodología que, de forma progresiva, va incorporando la perspectiva de género en el presupuesto público.

En el contexto normativo e institucional, durante el año 2016 se produjo un intercambio de experiencias con las responsables de los ayuntamientos de Bilbao y Donostia-San Sebastián, una delegación en representación de Bolivia y el equipo técnico de OXFAM, dentro

de un programa de Sensibilización para la transformación social apoyado por la CAE.

De lo recopilado durante esta visita, cabe mencionar que ambos municipios, se han inspirado en la experiencia de la Comunidad andaluza para aplicar la perspectiva de género en los presupuestos públicos. Especialmente en lo relacionado con la metodología y la priorización de programas. No obstante, cada municipio ha tenido una evolución diferente en la aplicación del enfoque de género en la política presupuestaria de sus respectivos ayuntamientos.

En el caso de Bilbao se puede destacar los siguientes aspectos en el proceso de desarrollo de los presupuestos con perspectiva de género:

1. No existe una metodología escrita a nivel local como en el caso de la Junta de Andalucía), sino que se ha realizado una negociación con el departamento de finanzas y presupuestos. Se trabaja, a partir del presupuesto desglosado por partidas analizando programas específicos.
2. El trabajo de inclusión de esta temática recae en el área de Igualdad, que se coordina con diferentes departamentos. Por ejemplo, con el departamento de información estadísticas y finanzas para trabajar la desagregación de los datos resultantes de la implementación de programas por temáticas dentro del ayuntamiento.
3. No ha ejecutado un diagnóstico general de la situación de género en el municipio de Bilbao. Sin embargo, si ha recogido las necesidades de la población desagregada por género en determinados programas y servicios por medio de herramientas como; encuestas de satisfacción de los usuarios/as desagregadas por género: ej. Transporte: Encuesta de satisfacción de usuario/as.
4. Se ha realizado formación específica sobre presupuestos con enfoque de género con el personal. No obstante, dicha formación tiene un carácter voluntario. Por tanto, no asegura la

inclusión de esta metodología en los presupuestos que se ejecutan dentro del municipio.

5. Ejecución de evaluaciones de impacto al final de cada año, (desde el 2015).

Por su parte, el ayuntamiento de Donostia-San Sebastián empezó su proceso de aplicación de los Presupuestos con perspectiva de género, en junio de 2013, cuando el negociado de Igualdad organizó una jornada de trabajo para conocer la experiencia de la Junta de Andalucía en esta materia (por ello, se ha mencionado brevemente con anterioridad).

En la jornada participó personal político y directivo, y también personal técnico de la unidad de Programación, Estudios y Presupuestos, así como personal técnico con responsabilidad en la configuración del presupuesto de varios departamentos. A partir de ahí, se elaboraron algunos documentos técnicos²¹.

- Diagnóstico de la situación de las mujeres y hombres en Donostia-San Sebastián, 2013. Este documento evidencia aspectos que son resultado de la desigualdad entre ellos; segregación vertical en los cargos públicos, poco cambio en el imaginario de las relaciones de género, la percepción de inseguridad ciudadana (dos veces mayor en mujeres que en hombres) etc.
- Recomendaciones para la creación de Presupuestos con perspectiva de género 2014. Partiendo del modelo andaluz, pero adaptándolo a la realidad local del municipio donostiarra.
- Informes de Análisis de los Presupuestos Municipales desde la Perspectiva de Género.

La metodología utilizada responde a los siguientes parámetros:

1. *Presupuestos Generales*. Están integrados por el presupuesto del ayuntamiento, los organismos autónomos y las sociedades con 100% de participación municipal. Una primera aproximación es analizar el peso relativo de los programas sobre el presupuesto total.

2. *Influencia-competencia.* En este apartado se analizan los programas presupuestarios con mayor capacidad para el impulso de la igualdad. Para ello, se completa una ficha en la que se puntúan los siguientes ítems:

- **Personas receptoras:** si el programa incide directamente sobre personas.
- **Competencia:** capacidad del personal que gestiona el programa para decidir las políticas objeto de gasto.
- **Influencia:** capacidad de las políticas objeto de gasto para incidir en las relaciones de género.
- **Implicación:** sensibilidad hacia la igualdad de mujeres y hombres del personal implicado en el programa presupuestario.

3. *Formación.* Es una herramienta fundamental, puesto que incrementa la sensibilidad hacia el tema y además provee las herramientas necesarias de capacitación técnica para mejorar la implicación del funcionariado en la transversalización en las políticas de igualdad.

4. *Relación de los programas con el III Plan de Igualdad.* Este ejercicio nos ayudará a formular recomendaciones y nuevas acciones para los programas analizados.

Durante la entrevista mantenida con la responsable del área de género en dicho municipio, algunas de las impresiones compartidas fueron:

- a) El proceso de integración de los presupuestos dentro del municipio está realizándose de manera progresiva y continua con el resto de departamentos del municipio, especialmente con el área de finanzas. *“En un comienzo, el proceso es costoso, pero una vez que entran en la lógica del análisis, entran en la dinámica sin mucho esfuerzo, pues es claro que los programas afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres en nuestro municipio”.*

- b) Los presupuestos públicos tienen impacto de género diferenciado en todos los programas y los recursos de que disponen en los distintos colectivos de personas: personas migrantes, mayores, jóvenes o infancia. Por ello, se ha generado indicadores para medir el impacto de género en los distintos programas y proyectos ejecutados, especialmente aquellos que tiene que ver con los objetivos de los Planes de Igualdad del ayuntamiento que deben apuntar a reducir las brechas de género.

Los programas priorizados fueron en base a los siguientes criterios:

- *Volumen presupuestario*: Consiste en observar qué programas son los que tienen mayor peso relativo, de acuerdo a una clasificación por capítulos (es decir, ver en qué capítulos se gasta más), lo que nos permitió hacer un análisis del capítulo 1 y de la política de Recursos Humanos.
- *Influencia-competencia*: Consiste en determinar mediante un cuestionario realizado a todas las direcciones, la capacidad del personal que gestiona el programa para decidir las políticas objeto de gasto (competencia), la influencia de esas políticas sobre las relaciones de género, la sensibilidad hacia la igualdad de mujeres y hombres del personal implicado en el programa presupuestario, y si las políticas objeto de gasto tienen impacto directo sobre personas.

El análisis que se ha desarrollado en base al GASTO público, en todos los programas sociales que impliquen romper con la discriminación de género por roles de manera estratégica y fomentando los Derechos de las Mujeres en el municipio.

En el Informe de 2014 se analizó las cuantías destinadas a los programas presupuestarios agrupándolos según el objetivo del gasto. Sin embargo, en el informe del 2015 se modifica la metodología. En concreto, la priorización de programas para el

análisis se realiza por capítulos de gasto, eligiendo las siguientes direcciones municipales (y por tanto los programas presupuestarios que gestionan):

- Infraestructuras y Servicios Urbanos.
- Movilidad.
- Bienestar Social.
- Educación y Promoción Social (incluye Igualdad, Cooperación, Juventud...).
- Participación Ciudadana.
- Cultura.

Esto nos permitirá detenernos en el capítulo 1 (gastos de personal) y en la gestión de Recursos Humanos, que acapara una parte importante del gasto total. En el informe de 2015, se observa que, en la suma por capítulos de todos los programas presupuestarios, el capítulo 2 (gastos en bienes corrientes y servicios) es el más cuantioso, ya que supone el 36,7% del presupuesto, seguido muy de cerca por el capítulo 1 (gastos de personal), con el 36,8%.

Así, se han seleccionado algunos programas como Educación y Promoción Social (3,89% en el 2014, y 3,84% en el 2015) o Participación (0,21% en el 2014 y 0,25% en el 2015), porque las políticas a las que se dirigen e inciden de forma directa sobre las personas, es decir, sobre su acceso a recursos (de participación, de educación, de ocio, etc.); porque el personal técnico y político que gestiona estos programas tiene una capacidad de maniobra razonable en cuanto a la forma en que se gasta el presupuesto (competencia).

Por otro lado, el apartado de Infraestructura que se lleva un gran porcentaje del presupuesto público (22%) está destinado a toda la población. No obstante, en lo analizado, es importante señalar dos elementos en relación al género: por un lado, como la seguridad es percibida de manera más importante para las mujeres que los hombres. Por otro, el tema de la movilidad; el transporte público, es utilizado en su mayoría por mujeres un setenta y uno por ciento frente a un veintinueve por ciento, los hombres. Esto puede interpretarse

desde el género, pues responde a desigualdades de índole económico y/o culturales respecto al uso del automóvil.

Además, se ha ofrecido formación en el tema hasta el 2015 entre el personal de los diferentes departamentos del Ayuntamiento. Los porcentajes de personal formado en igualdad por direcciones y desagregado por sexo será un indicador a tener en cuenta y al que hacer seguimiento.

También se ha coordinado con otras instancias como: Emakunde, Diputación y la Federación de gobiernos locales de Bizkaia. Sin embargo, no existe un conocimiento de lo que está haciendo cada institución en esta temática, ni se coordinan acciones entre ellos, al respecto.

Finalmente, desde el 2015 se han realizado con carácter anual los informes de análisis de los Presupuestos Municipales con perspectiva de género.

De la exposición de la experiencia podemos concluir que, aunque las experiencias de ambos ayuntamientos son similares, el Municipio de Donostia-San Sebastián ha desarrollado mayor número de herramientas para ejecutar y medir la aplicación de la perspectiva de género en su presupuesto público. No obstante, a diferencia de Bolivia, estos dos municipios todavía están en una fase incipiente de puesta en marcha y no se ha cruzado con el proceso participativo de elaboración del presupuesto público, ni tampoco con la política fiscal, como ha sucedido en el caso boliviano.

8. APRENDIZAJES Y OBSTÁCULOS EN ESTE PROCESO DE PSG

Dado que este documento presenta las experiencias de dos países con diferentes realidades y trayectorias en esta temática, se plasmará por separado, los avances y retrocesos de su implementación, en cada uno de los dos territorios.

Inicialmente, se presentarán las buenas prácticas observadas en la experiencia boliviana y, en segundo lugar, los aprendizajes realizados en las ciudades del País Vasco.

Bolivia

Luego del trabajo desarrollado en los últimos diez años, se consideran prácticas positivas del proceso de implementación de los PSG en Bolivia, las siguientes acciones:

1. **La Mesa Nacional de Trabajo en PSG.** La creación de este espacio de coordinación es una de las experiencias positivas. El desarrollo de este grupo ha permitido una evolución en el tema desde una “construcción colectiva” entre las instituciones que formaron parte de la misma construyendo desde el dialogo, una metodología de análisis de los presupuestos para a partir de la práctica y la experiencia de cada una, compartir conocimientos y mejorar categorías de análisis en la ejecución de esta propuesta.
2. **Los Presupuestos participativos.** La puesta en marcha de los Presupuestos con enfoque de género coincidió con la aplicación de la propuesta de los presupuestos participativos. La participación de las mujeres en los procesos de planificación, expresamente en la elaboración de Planes de Desarrollo Regional y local (POAS) y los presupuestos de las políticas públicas ha permitido incluir propuestas específicas para y desde las mujeres exigiendo presupuestos específicos para mujeres.

Por tanto, la formación de las mujeres en temas de presupuestos participativos y presupuestos con perspectiva de género ha sido muy positiva en la aplicación de la metodología de PSG en los gobiernos locales, a nivel descentralizado para lograr la igualdad de género en las políticas públicas

3. **La formación en Presupuestos Sensibles al Género en las organizaciones de mujeres.** La formación de las mujeres en esta temática ha permitido generar incidencia en la ejecución del gasto para igualdad por medio de la veeduría ciudadana.

Al mismo tiempo, por medio de los procesos de rendición de cuentas establecidos, se ha podido dar seguimiento y comprobar cuanto del gasto ejecutado cumple con los presupuestos establecidos para género y su impacto a nivel local.

4. **Informes de impacto de género y de rendición de cuentas.** Los informes de rendición de cuenta y las investigaciones sobre el gasto público a través de desarrollo de indicadores permite aumentar la transparencia en el uso de los fondos públicos y conocer a qué partidas se destina el gasto público, además de ver cuánto de este dinero recae en la reducción de las brechas de desigualdad, por temas de género.

Respecto a los obstáculos que se han ido encontrando con el proceso de inclusión de los PSG y su evolución en el tiempo, las organizaciones bolivianas destacan las siguientes:

1. **Procesamiento de la información:** uno de los grandes problemas en Bolivia para medir el estado de avance de los PSG es el procesamiento de los datos. Se ha realizado una aproximación del presupuesto establecido para género en los últimos años. No obstante, no se puede medir con exactitud el número de millones en gasto real con perspectiva de género en los presupuestos públicos por la falta de indicadores desagregados efectivos y la escasa ejecución de lo programado en las políticas y programas de los distintos

ministerios. Esto supone la imposibilidad de establecer con claridad el presupuesto real que se ha destinado a género y, por tanto, medir con eficacia su impacto.

Así, urge mejorar el sistema de indicadores estadísticos específicos para medir el gasto público. Se ha planteado una nueva metodología estadística para conseguir establecer la medición de la aplicación de las políticas públicas relativas a la mujer, mediante un software que filtre a través de una palabra clave “mujer” todo el gasto dirigido a las mismas. No obstante, este sistema debe ser mejorado porque no precisa con claridad el presupuesto de las acciones de género incluido en los mismos, (que no solo son los específicos para mujer).

2. **Falta de buena gestión y efectividad en el cumplimiento del gasto público.** Esto significa que el presupuesto programado no se llega a ejecutarse. A efectos prácticos, supone que el escaso presupuesto destinado a género (entre 1 a 2 % promedio) no llega a cubrirse, por lo que no se considera necesario incrementarlo, en los siguientes ejercicios presupuestarios.

3. **Formación universitaria e institucional.** El tema de los PSG, ha quedado en un grupo de organizaciones de mujeres e instituciones públicas o privadas que poseen la experticia, pero en cambio, como proponía entre los lineamientos UNIFEM RA no se ha llegado a incluir dentro de la formación y la currícula universitaria, lo cual, no permite avanzar en el conocimiento a nuevas generaciones de jóvenes hombres y mujeres que quieren formarse o profundizar en estos temas.

Sumado a todo lo anterior, es necesario capacitar al personal de las entidades públicas a fin de sensibilizarles sobre la importancia de incorporar esta herramienta como parte del proceso de transversalización de género en la política nacional y local.

País Vasco: Bilbao y Donostia-San Sebastián

En relación a la experiencia vasca sobre la aplicación de la perspectiva de género en los presupuestos, el personal de estos ayuntamientos, señala los siguientes elementos positivos:

- **Utilización de los Planes de Igualdad** como un instrumento de presión para conseguir recursos económicos y, por tanto, partidas presupuestarias para ejecutar y cumplir con unos mismos, velar porque se mantenga el presupuesto y en la medida de lo posible aumentarlo, de acuerdo a las necesidades que se obtengan de los resultados de la ejecución de dichos planes.
- **Coordinación y trabajo constante con del área financiera** el municipio. Ha resultado estratégico ganarse la confianza y contar con su voluntad política de este departamento y su personal para incorporar el género en la matriz presupuestaria.
- **El análisis del gasto en género** los programas en base a un criterio de capítulos de gasto para poder abarcar la mayor cantidad de presupuesto. No todos los programas tienen los mismos efectos a nivel de género, pero si atendemos sólo a los programas de mayor capacidad transformadora, se quedan fuera, los programas que mayor gasto efectúan. Por ello, este criterio de considerar el gasto por capítulos, resulta más eficaz para analizar de manera global el gasto del municipio.
- **La elaboración de los informes de impacto de género** en presupuestos públicos. Permite hacer seguimiento al gasto en igualdad en las partidas presupuestarias por departamentos y comprobar que se ha realizado el gasto presupuestado.
- **Las encuestas de usuarios y la desagregación de datos en el sistema de información municipal.** Puntualizan las

diferencias en el uso de los servicios públicos y las diferencias en las prácticas de hombres y mujeres en base a la desigualdad existente en distintos aspectos: económico, social y cultural, fundamentalmente.

Por ejemplo, el impacto del programa de ayuda a domicilio para mayores, aunque favorece a todas las personas, supone un impacto de género mayor, pues aún hoy son las que mayoritariamente, se hacen cargo de los trabajos y tareas de cuidado dentro de las familias.

- **La formación con el personal de las diferentes áreas municipales.** La sensibilización es algo clave, aunque en los últimos años las y los técnicos casi no se han interesado por la capacitación en esta temática.

En cuanto a los obstáculos coinciden con lo señalado para Bolivia. Plantean los siguientes elementos a mejorar:

- **Ejecutar el gasto dirigido a Igualdad.** Es importante gastar las partidas destinadas a los Planes de Igualdad en los diferentes programas, para justificar el gasto y poder exigir un presupuesto mayor. En este último año, en Donostia-San Sebastián se ha conseguido subir algunas partidas de varios programas justificados por el gasto realizado.
- **indicadores de género:** Es necesario, mejorar y aumentar el número de indicadores para la medición del gasto público de una manera eficaz. Así mismo, sistematizar la experiencia de implementación de la metodología, para poder compartirla, reflexionarla y mejorarla colectivamente entre diferentes grupos.
- **Formación y sensibilización al personal** de diferentes instituciones públicas y privadas. Aunque la

sensibilización ha aumentado, aun no es mayoritaria porque sigue existiendo una visión de la igualdad formal respecto a la real.



© Oxfam Intermón



© Oxfam Intermón

9. RECOMENDACIONES

Como consecuencia del enriquecedor diálogo establecido entre las organizaciones e instituciones que han participado en este programa vasco, se han podido vislumbrar algunos aprendizajes, resultado de la experiencia e inquietudes vividas durante la implementación de los Presupuestos de género en ambos territorios, así como plantear algunas propuestas para seguir apostando y profundizando en esta estrategia para reducir las brechas de género desde la política pública.

Si bien, las condiciones de crisis del sistema económico, la desigualdad social y de género es una realidad, que caracteriza a todas las sociedades occidentales, existen diferencias sustanciales en los dos contextos estudiados en relación a los PSG en los Gobiernos locales y la aplicación de la perspectiva de género y del proceso de Autonomías y descentralización (específicamente de Autonomía Indígena en el caso de Bolivia). Por ello, se ha considerado que lo más adecuado es establecer dos epígrafes de recomendaciones diferenciados; el primero, relacionado con el proceso de aplicación de los Presupuestos de Género en los gobiernos en general y un segundo, en el que se plantean recomendaciones para la inclusión de la perspectiva de género en la aplicación y ejecución del proceso de las Autonomías Indígenas en Bolivia.

9.1. Recomendaciones Generales para los presupuestos y la Justicia de género.

Después de la experiencia realizada en el contexto boliviano y vasco, se propone avanzar hacia un sistema fiscal justo y equitativo articulando de forma coherente la política tributaria y de gasto público con las necesidades estratégicas y prácticas de las mujeres y a su vez, en relación al territorio, para la formulación de políticas públicas que favorezcan la igualdad y la sostenibilidad de la vida.

En este sentido, las nuevas líneas de acción como la Justicia Fiscal y Género, deben ser más desarrolladas para contribuir a un cambio de paradigma en la manera de hacer política, reconociendo todo el trabajo reproductivo de las mujeres en el sistema patriarcal imperante. Esto debe ir acompañado de un diseño de políticas públicas, que apueste por la igualdad, donde se otorgue prioridad a un sistema económico y social que contribuya a alcanzar el sostenimiento de la vida de las personas de una manera justa, igualitaria y solidaria con el medio ambiente.

Para realizar estos cambios, se plantean las siguientes recomendaciones en tres ámbitos:

Gobierno Nacional y local

- ❖ Mantenimiento e incremento de indicadores específicos de género dentro del sistema de información y registro estadístico, a fin de mejorar la efectividad y eficacia de las políticas públicas, en relación a la reducción de las brechas de género.
- ❖ Revisión y aumento (si procede) de las categorías de análisis para poder analizar el presupuesto, tanto desde punto de vista de la recaudación (ingreso) como el punto de vista del gasto, asignado en inversión pública, destinado a mujeres y/o a la reducción de la desigualdad de género.
- ❖ Elaborar e incluir en la metodología de análisis de los presupuestos públicos, medidas específicas para reducir los sesgos explícitos e implícitos de género en la política fiscal, (especialmente, en el caso boliviano, con la inminente aprobación del Pacto Fiscal).
- ❖ Reconocer y visibilizar el trabajo reproductivo invisibilizado, a través de, por ejemplo; beneficios fiscales, reducción de impuestos directos para las personas que realizan trabajos de cuidados y sostenimiento de la vida (aun mayoritariamente femenino).

- ❖ Aumentar las políticas que fomenten la inserción laboral de las mujeres, como medida de acción positiva y de potenciación de los Derechos Económicos de las mujeres. En particular, para aquellas que estén vinculadas con la responsabilidad en el cuidado, a fin de reducir las brechas económicas entre mujeres y hombres.
- ❖ Fomentar programas y acciones que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral para las mujeres y hombres que hayan formado familia (incluyendo los diferentes tipos: monoparentales, etc.), sin tener que recurrir a empleos en condiciones precarias.
- ❖ Promover políticas y acciones específicas que fomenten la responsabilidad y faciliten la incorporación de los hombres en las tareas de cuidado y sostenimiento de la vida, por ejemplo; la Plataforma PPINA¹⁹ en el estado español.
- ❖ Incentivar la creación de nuevos espacios de discusión o mantener y potenciar los espacios que ya existen como:
 - Mesa de Presupuestos de Genero en Bolivia.
 - Grupo de Impacto de género en el que participan Emakunde, la Asociación de Municipios vascos y el Berdinsarea (áreas de Igualdad municipales). Esta propuesta pretendería incluir el trabajo con los Presupuestos dentro de este grupo, para generar un trabajo inter-institucional, además de un aprendizaje conjunto y una mejora en la ejecución e impacto de género, más efectivo en las instituciones y gobiernos locales.
 - Crear nuevos grupos de trabajo sobre Presupuestos y género con el personal de los distintos departamentos de los municipios, con el fin de enriquecer el análisis, los

programas y los instrumentos para la incorporación de la perspectiva de género en la política pública local.

Academia

Se plantean las siguientes propuestas:

- ❖ Fomentar estudios sobre economía feminista dentro de los grados y curricula universitarias, así como, cursos y especialidades en Presupuestos de Género para generar nuevas expertas/os en esta área específica, así como incluir la perspectiva de género en los estudios de finanzas, presupuestos e inversión pública.

En Bolivia no existe por el momento, una universidad que trabaje esta temática. En País Vasco tampoco, únicamente, en la Universidad Complutense de Madrid, tiene un área de trabajo en torno a los Presupuestos de género, que recoge la experiencia de los estudios desarrollados por diferentes estudiosas en el tema.

- ❖ Promover y aumentar estudios y análisis de género en las políticas fiscales, en relación a:
 - Regímenes laborales especiales,
 - Porcentajes de recaudación fiscal.
 - Beneficios para las empresas, instituciones o personas que contribuyen a la igualdad de género. En el caso del País Vasco, esto ya se ha establecido, pero aún son muy pocas las que están implementándolas.

Sociedad civil

- ❖ Crear espacios y redes de conocimientos e intercambios para la incidencia política en este tema. Actualmente, Bolivia y el País Vasco, si bien cuentan con estudiosas e investigadoras en

economía feminista y presupuestos, no cuentan con el respaldo de una universidad que esté trabajando específicamente *Presupuestos de Género*.

En el caso boliviano, la mesa nacional de PSG sigue trabajando y es un espacio de análisis, fortalecimiento y consolidación del trabajo de las organizaciones que promueven la temática.

En el País Vasco, no existe una mesa como tal, y por ello, se propone crear espacios de debate, análisis y coordinación intra e inter-institucionales como plataformas, mesas temáticas...etc. con organizaciones de la sociedad civil para fomentar el conocimiento de la temática, así como una mayor incidencia política a nivel de sociedad civil generando una masa crítica, en relación a esta temática.

- ❖ Fomentar la capacitación en Presupuestos de género en las organizaciones de mujeres y en la sociedad civil en general, de manera que se haga visible esta desigualdad, evidenciando la importancia del trabajo reproductivo y de cuidados como un pilar fundamental para el avance de la sociedad y el cambio de valores hacia una sociedad más igualitaria, justa y responsable con el sostenimiento de la vida con valores centrados en la solidaridad entre todas las personas.

9.2. Recomendaciones específicas para la implementación de los Presupuestos con perspectiva de Género en los procesos de Autonomía y descentralización.

Después de acercarnos a la realidad boliviana en relación a los Presupuestos de Género podemos decir que existe un gran bagaje en el proceso de implementación de los mismos y que se están dando avances en la línea de profundizar nuevos elementos como es el

tema de la política fiscal que pueden reducir las desigualdades sociales.

Por otro lado, debemos entrelazar esta experiencia con el incipiente proceso iniciado de gobiernos autónomos indígenas y el papel de las mujeres en dicho proceso. La ley 031 Marco de Autonomías y descentralización establece todos los aspectos relativos al proceso de autonomía, mecanismos y competencias. En el capítulo II, el artículo 5 recopila los principios que rigen la ley y entre ellos, en su epígrafe 13 en relación a la equidad de género indica: *Las entidades territoriales autónomas garantizan el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres, reconocidos en la Constitución Política del Estado, generando las condiciones y los medios que contribuyan al logro de la justicia social, la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad e integralidad del desarrollo en las entidades territoriales autónomas, en la conformación de sus gobiernos, en las políticas públicas, en el acceso y ejercicio de la función pública.* Por su parte, la ley 777 de Planificación (SPIE) establece todo el procedimiento anterior, que incluye un Plan de Desarrollo Integral y planes sectoriales que deben elaborarse para llevar a cabo dicho proceso.

En este contexto normativo, las mujeres indígenas reivindican su parte activa en este nuevo proceso que se abrió con la Constituyente en Bolivia. Sin duda, ha habido avances y se ha producido un aumento del número de mujeres participando en política y en espacios de decisión incluidas mujeres indígenas, (entre otras cosas por la ley de cuotas) pero aún, permanecen las dinámicas políticas tradicionales patriarcales y prácticas colonizantes.

Dentro de las acciones del programa apoyado por el Gobierno vasco, se ejecutó a nivel local se un encuentro con lideresas indígenas en el Chaco en 2016²³. En la memoria de este evento, las mujeres comentaron la poca representación femenina en las instancias de decisión y las escasas posibilidades de incluir las propuestas de las mujeres dentro de los gobiernos indígenas. Además, sobre la titularidad de la tierra, señalan que; *en las comunidades campesinas de esa zona permanece aún en poder de los varones como un reconocimiento al hombre como “jefe de hogar”,* lo que a su vez lo habilita como único sujeto

registrado por el sindicato para participar en la vida económica y política de la comunidad. El mismo registra que en las comunidades indígenas si bien no existe una normativa interna que determine dicha exclusión, “la práctica tradicional dificulta reconocer (a excepción de muy pocos casos) a las mujeres como sujetos políticos y económicos con capacidad de ocupar cargos organizativos”.

En suma, la desigualdad de género también parece ser una constante en los territorios de los Pueblos indígenas. Ante esto, las organizaciones sociales y de mujeres indígenas cuestionan el proceso de autonomías en lo que se refiere al género; *Aún quedan muchos derechos de las mujeres por consolidarse en nuestros territorios* afirma una de las lideresas indígenas del Chaco.

Además, la presión y manipulación de empresas transnacionales que, mediante prácticas de liberalismo económico extremo hacia el gobierno boliviano, han tratado de ocupar territorios y expoliar los recursos naturales sin importar los derechos e intereses de la población campesina e indígena y el medio ambiente en Bolivia. Esto ha repercutido especialmente a las mujeres que son las que cultivan la tierra y permanecen en los territorios en su mayoría.

Por todo ello, resulta importante especificar una serie de recomendaciones en la aplicación de la perspectiva de género en dicho proceso. Después de las reuniones mantenidas con los técnicos de OXFAM, CEDLA y organizaciones filiales de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) se proponen las siguientes acciones:

A nivel de órganos de gobierno indígenas

- ❖ Incluir la perspectiva de género en los instrumentos legales documentos institucionales que muestren la voluntad de trabajar en pro de la Igualdad. Por ejemplo, el Estatuto de Autonomía del Pueblo Guaraní Charagua en el Chaco, si reconoce el principio de Equidad en su artículo 34.13²⁴, aunque no establece mecanismos para ejecutarlo.

Para la inclusión del presupuesto con perspectiva de género, pueden tomar como ejemplo, la metodología desarrollada por las organizaciones de mujeres expuestas, buscando asesoría

técnica (si se requiriera) y adaptándola a su cosmovisión y manera de organizarse a nivel comunitario.

- ❖ La elaboración de diagnósticos específicos sobre la situación de las mujeres y los hombres en las comunidades indígenas, en cuanto a: participación política, derechos económicos, trabajo productivo y reproductivo: roles y cuidados de ambos, encuestas del uso de tiempo. Hasta la fecha, no me consta que se haya efectuado un análisis de este tipo.

Es necesario generar mayores investigaciones en esta línea desde y con parámetros socioculturales propios que incluyan la perspectiva de género. Solamente el estado de situación de las comunidades indígenas, puede evidenciar las desigualdades de género, así como potenciar la visibilización del papel de las mujeres en sus comunidades, para que se produzca un cambio en los valores y las tradiciones patriarcales desiguales, existentes dentro de las mismas de acuerdo a su cosmovisión para caminar hacia sociedades más justas para todas.

- ❖ Formación para el personal del gobierno autónomo indígena en temas de género, economía y presupuestos con perspectiva de género. La idea es que puedan comprobar y analizar mediante documentos técnicos, la existencia de estas desigualdades (quizás naturalizadas), es decir, tomar conciencia de ellas, para asumir el compromiso de reducir estas brechas de género.

Sociedad civil

Las políticas públicas y los respectivos presupuestos son un tema importante para cualquier comunidad. Las sociedades indígenas son conscientes y quieren poner en práctica su propia manera de gobernar y vivir en sus territorios.

Sin embargo, como pone de manifiesto las reflexiones planteadas en el encuentro anteriormente citado, la situación de discriminación que

viven las mujeres en sus comunidades es una realidad sentida. Sus derechos están en un segundo plano y su papel está aún ceñido al ámbito privado, en el que difícilmente pueden ejercer su empoderamiento e incidencia política.

Por ello desde OXFAM junto con otras agencias de cooperación, se está potenciando el trabajo productivo de las mujeres en sus comunidades como una manera de fomentar sus derechos económicos. Esto equivaldría, a un enfoque de género en la línea de Mujer y Desarrollo (MEG) que es necesaria, en este momento, sin olvidarnos de orientar el trabajo hacia la perspectiva de Género en Desarrollo (GED) con adecuación cultural, esto es, trabajando el concepto de género de acuerdo a su cosmovisión indígena.

No obstante, si bien es verdad que este trabajo es importante, también lo es, ir más allá y plantear propuestas de investigación antropológicas y sociales que visibilicen las desigualdades de género existentes dentro de cada uno de los Pueblos indígenas, y plantear propuestas de formación que modifiquen el imaginario y promuevan cambios en relación a los estereotipos de género que limitan la participación política de las mujeres, desde la cultura tradicional de los roles de género en las comunidades.

Por ejemplo, sería necesario realizar encuestas de uso del tiempo adaptadas culturalmente a fin de visibilizar y valorar los roles de cada uno en su comunidad. Y, por otro lado, establecer mecanismos y medidas de conciliación dentro de su modelo de familia de manera que haya mayor implicación de los hombres en las mismas, lo que dejaría mayor tiempo a las mujeres para formarse y hacer una vida social más activa.

En base a las reflexiones del encuentro entre lideresas indígenas comentado con anterioridad presento a continuación, las acciones que ellas proponen para mejorar la incidencia política de las mismas en sus respectivas comunidades:

- **Fortalecer las organizaciones de mujeres para la exigibilidad de derecho y aprender a usar los mecanismos disponibles para ello, entre los que están los presupuestos participativos y con perspectiva de género.**

- **Trabajar en alianzas estratégicas en las organizaciones de mujeres urbanas, indígenas, campesinas y afro descendientes, superando las diferencias que las separan o más bien buscando en esas diferencias, una causa para desarrollar una agenda común por la reivindicación de sus derechos.**
- **Intercambios entre mujeres jóvenes y adultas que fomente el aprendizaje conjunto y suponga quizás, un cambio en la visión donde las y los jóvenes tengan cabida en la representación política de las instancias indígenas (Cabildos) hasta ahora muy escasa, debido a creencias tradicionales.**

En este sentido, resulta importante generar procesos formativos en las comunidades para mujeres y hombres sobre presupuestos con perspectiva de género en las comunidades desde su lógica organizativa, como un elemento clave de acceso y gestión a los recursos públicos en los territorios indígenas.

Además, a las mujeres indígenas triplemente discriminadas por su condición de mujer, indígena y pobre, les urge empoderarse como sujetas con derechos y desarrollar todas las potencialidades personales. Para ello, como parte de un proceso de formación continuo, los derechos económicos, deben ser incluidos fomentarse al interior de las organizaciones indígenas mixtas y específicamente en las organizaciones de mujeres.

Por otro lado, es necesario fomentar el cambio de valores patriarcales en los hombres de estas comunidades que deben ser capacitados en género, fomentando una visión crítica de sus roles frente a la desigualdad y la violencia hacia las mujeres en sus comunidades.

Este documento plasma una visión crítica hacia los gobiernos y la manera de hacer política, así como, la responsabilidad de los mismos, frente al avance o el retroceso de la desigualdad. En este caso, se enfatiza la aplicación de la perspectiva de género como una herramienta política concreta, en los presupuestos públicos para hacer frente a la desigualdad de género que está ligada irremediablemente a la desigualdad global.

En conclusión, el presente texto no supone un documento técnico nuevo, ni plantea ninguna propuesta metodológica novedosa, sino que visibiliza los resultados extraídos de la propia experiencia desarrollada en ambos contextos, reconociendo el trabajo realizado en cada uno de ellos, reforzando los aspectos positivos y puntualizando aquellos aspectos que faltan por ampliarse o mejorar dentro de la metodología aplicada, a fin de apuntar nuevas propuestas que supongan un avance común en esta línea.

Por último, quiero señalar que el género, utilizado aquí como categoría de análisis político, debe atravesar los procesos de gobernabilidad autónoma incorporando desde sus cimientos los mecanismos para la eliminación de las desigualdades generadas por el patriarcado en la búsqueda de sentido y desarrollo profundo de ese buen vivir ideado y plasmado desde la ciudadanía que sigue su avance a pesar de las desigualdades del sistema impuesto en el camino hacia una sociedades más justas y solidarias.



NOTAS

¹ Para mayor información sobre la política extractiva del gobierno aconsejó revisar el Reporte anual de Industrias extractivas elaborado por CEDLA en el 2014 con el apoyo de OXFAM.

² Mayores referencias sobre cambios en sentidos de pertenencia y emergencia de nuevas identidades en el periodo 2006-2015, ver Informes de desarrollo humano del PNUD en Bolivia (2010) y (2015).

³ Esta campaña lanzada por OXFAM desde el pasado 2016 a nivel mundial, pretende incidir en la concienciación sobre las múltiples desigualdades que existen en el mundo y las causas que las provocan. Se puede ampliar información sobre esta acción en el link:

<https://www.oxfam.org/es/campanas/iguales> (última consulta realizada el 7 de junio de 2017).

⁴ Me refiero aquí al documento; Andia Perez, B. y Beltran Barco. (2003): Documento metodológico sobre el análisis del presupuesto público n enfoque de género: Sistematización de las experiencias en la Región Andina. UNIFEM. Quito.

⁵ Esta acción se enmarca dentro del proyecto desarrollado en Cochabamba junto con IFFI: Proyecto: Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática local: iniciativa de PSGs en Bolivia. UNIFEM – UNV - AECI – IFFI y MNT-PSG. SE puede consultar en la web:

<http://presupuestoygenero.net/Herramientas/H001fZabalagaBOL.pdf>

⁶ Cabe resaltar el punto 21, dentro de Directrices Específicas para la elaboración del Programa de Operaciones Anual y Formulaciones del Presupuesto para las Municipalidades del país”, emitidas por el Ministerio de Hacienda.

⁷ Aquí Zabalaga hace referencia a la metodología de estadísticas de Género planteada por Birgita Herdam que se adjunta en la Bibliografía. Se puede consultar en la web:

http://iknowpolitics.org/sites/default/files/doc_647_estadisticas_genero_herramienta_p_cambio.pdf

⁸ El capítulo II: Atención a mujeres en situación de violencia. El artículo 24 indica: los programas y servicios de atención serán organizados, coordinados y fortalecidos en cada municipio con cargo a su presupuesto anual, como instancias de apoyo permanente a los Servicios Legales Integrales Municipales y las Casas de Acogida y Refugio Temporal. La atención que presten dichos servicios deberá ser prioritaria, permanente, especializada y multidisciplinaria. Actuarán de manera coordinada con todas las instancias estatales de garantía, en especial con la Policía Boliviana, el Órgano Judicial e instituciones de salud.

⁹ El Grupo sobre Política Fiscal y Desarrollo (GPFD) es una iniciativa de sociedad civil conformado por diferentes actores; ONG, Organismos internacionales de cooperación y centros de investigación. Puedes ampliar información en la siguiente web: <http://cedla.org/blog/grupopoliticafiscal/pagina-ejemplo#sthash.PwUyktiE.dpuf>

¹⁰ Ley Integral Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. Se puede consultar en web <http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/normativas/599/ley-no-348-2013-ley-integral-para-garantizar-las-mujeres-una-vida-libre-de-violencia>.

¹¹ Extraído del texto: *Presupuestos públicos con enfoque de género. Una aproximación metodológica para el presupuesto nacional de Bolivia y el presupuesto del municipio de La Paz.*

¹² Fuente sacada del Ministerio de Economía y Finanzas públicas 2015.

¹³ SEA (Dirección de Asuntos Autonómicos, Económicos y Financieros). Ministerio de Economía y Hacienda Pública) 2014.

¹⁴ Se puede revisar en la publicación: Contribución de la inversión pública 2015 de gobernaciones y municipios (páginas 113 y siguientes).

¹⁵ Hago referencia a los artículos; 5, 102, 114 y 130. Epígrafe III, de dicha ley.

¹⁶ Para la conformación de una AIOC debe existir una población igual o mayor a diez mil habitantes en el caso de los pueblos indígenas de tierras altas, e igual o mayor a mil habitantes en el caso de tierras bajas (artículos 56 a 58).

¹⁷ Me refiero a la Declaración de la ONU de los Derechos de los Pueblos indígenas de 17 de septiembre de 2007, que tiene un carácter vinculante para los estados miembros. Esencialmente, la Declaración prohíbe la discriminación contra los pueblos indígenas y promueve su participación plena y efectiva en todos los asuntos que les conciernen, así como su derecho a seguir siendo diferentes y a perseguir su propia visión del desarrollo económico y social.

¹⁸ Bolivia ratificó el Convenio 169 el 11 diciembre de 1991 y sigue vigente.

¹⁹ Se refiere al estudio realizado por Raquel Coello y Silvia Fernández en colaboración con el CEDLA y financiado por OXGAM sobre Política Fiscal y Equidad de Género.

²⁰ Dicha metodología la podemos consultar en el siguiente link: http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif_presup/genero/genero_andalucia.htm.

²¹ Todos los documentos técnicos se pueden consultar en la siguiente página web:

http://www.donostia.eus/info/ciudadano/igualdad_plan.nsf/vowebContenidosId/NT0000099E?OpenDocument&idioma=cas&id=A374066376363&doc=D

²² Esta iniciativa sobre permisos iguales e intransferibles de nacimiento y adopción para parejas, está en proceso de implementación en el Estado Español. Se puede consultar toda la información en la web:

<http://igualeseintransferibles.org/>. Última revisión el 19 de junio de 2017.

²³ Hago referencia al Intercambio de Experiencias de lideresas respecto a la participación política y productiva de las mujeres en las realidades del Chaco y la Amazonía boliviana realizados en marzo de 2016 en la Paz. En él participaron diferentes organizaciones de mujeres indígenas como la CENAMIB (Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia) y la OICA- Organización Indígena de Cabineños de la Amazonia, así como organizaciones como CERDET, CIJCA, CEDLA y CEJIS y el personal técnico de OXFAM.

²⁴ Título II, Capítulo IV art 34. 13: "Garantizar en su estructura el principio de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

BIBLIOGRAFIA

Aguilar, Gloria (2003): Equidad de género en el modelo de gestión municipal participativa. Desarrollo democrático y participación ciudadana. USAID, Bolivia.

Arce Vargas, C. (2016): Una década de gobierno: ¿Construyendo el Vivir Bien o un capitalismo salvaje? Revista del Grupo sobre Política Fiscal y Desarrollo (GPFDD) N° 17. CEDLA, La Paz.

Coello Cremades, Raquel. (2009): *Experiencias de Presupuestos con enfoque de Género en América latina. En Fórum de política Feminista. Feminismo ante la crisis. XIX Taller de Política Feminista*, Madrid. Valladolid y Granada. (pp. 107-115). Fórum de política Feminista. Madrid.

Coello, R. y Fernández, Marta (2013): *Fiscalidad y equidad de género*. ONU MUJERES. CEDLA. Bolivia.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016); Panorama social de América Latina 2015. CEPAL. Santiago de Chile.

Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales (1989). OIT. Nueva York.

Chumacero, Juan Pablo (2010): *Trece años de reforma agraria en Bolivia. Avances, dificultades y perspectivas*. En Juan Pablo Chumacero (Coord.), Reconfigurando territorios. Reforma agraria, control territorial y gobiernos indígenas en Bolivia (Informe 2009). (pp.11-38). La Paz. Fundación TIERRA.

Declaración de derechos de los Pueblos Indígenas (2007). ONU. Nueva York 2007.

Elson, Diane (2003): Iniciativas de Presupuestos Sensibles al Género: Dimensiones claves y ejemplos prácticos. En Villota Paloma, *Economía y Género: Macroeconomía, política fiscal y Liberalización. Análisis de su impacto sobre las mujeres*. Icaria, Barcelona.

Falhu, Ana (2004): *Hacia la transparencia y la gobernabilidad con equidad: presupuestos sensibles al género en la Región Andina*. UNIFEM RA, Ecuador.

Fernández, Silvia (2009): *Transversalidad de la igualdad de género en la planificación sectorial del desarrollo: Guía operativa*. Bolivia: Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y UNIFEM-RA.

Fernández, S. y Campos Larrazabal Susana (2016): *Contribución de la Inversión Pública 2015 de Gobernaciones y Municipios a la Igualdad de Género*. CENTRO DE LA MUJER GREGORIA APAZA (CPMGA) 2016. OXFAM Y MINISTERIO DE AUTONOMÍAS.

Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, IWGIA (2014): *CONVENIO 169 DE LA OIT: Los desafíos de su implementación en América Latina a 25 años de su aprobación*. Dinamarca.

Gutiérrez, Martha (2010); *Construcción de presupuestos con equidad de género*. La Paz.

Hedman Birgitta, Perucci Francesca, Sundestrom Pehr (1999): *La experiencia Sueca en la elaboración estadística de género. Estadísticas de Género: Una herramienta para el cambio*. Statistics Sweden Publication Services Suecia.

Instituto Nacional de Estadística 2014-2015 INE. La Paz

López, R. Graciela (2015): *“Reflexiones feministas sobre política fiscal y desigualdades”*. Cuaderno de trabajo n 25. REMTE, La Paz.

OXFAM (2014): *Iguals: Acabemos con la desigualdad extrema. Es hora de cambiar las reglas*. Reino Unido Oxfam.

Pazos Moran, María (2013): *Desiguales por ley: Políticas Publicas contra la Igualdad de Género*. Catarata, Madrid.

Pérez Orozco, Amaia: *Subversión feminista de la economía; aportes para un debate sobre un conflicto capital-vida*. Traficantes de Sueños. Madrid.

REMTE (2016): *Desigualdad- Revista: Sin brechas*, nº 19. La Paz.

Stotsky, Janet G. (2005): *“Sesgos de género en los sistemas tributarios”* En Pazos, M: *Política Fiscal y género*. Pp.: 41-62. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.

Zabalaga, Carmen (2004): *“Municipios y presupuestos sensibles al género: una aproximación al caso boliviano”*. En: *Hacia la transparencia y gobernabilidad con equidad: Presupuestos sensibles al género en la Región Andina*. Ecuador: UNIFEM RA.

Documentos técnicos institucionales consultados en la web:

- ✓ Universidad Complutense de Madrid
<https://www.ucm.es/icei/genero>
- ✓ Gobierno de la Junta de Andalucía;
http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif_pr_esup/genero/genero_andalucia.htm.
- ✓ Página Naciones Unidas: <http://presupuestosygenero.net>

© Oxfam Intermón, septiembre 2017

Esta investigación ha sido realizada y escrita por Olga del Castillo Fernández, consultora en temas de género y cooperación internacional.

Forma parte de una serie de documentos e informes escritos para introducir en el debate público cuestiones de desarrollo y de política humanitaria.

Esta publicación está protegida por derechos de autor, pero el texto puede utilizarse gratuitamente para hacer incidencia, campañas, educación e investigación, siempre que se reconozca la fuente en su totalidad. El titular de los derechos de autor pide que todos los usos de este tipo se registren con el fin de evaluar su impacto. Para copiar en cualquier otra circunstancia, para su reutilización en otras publicaciones o para su traducción o adaptación, debe solicitarse permiso y puede estar sometido a tarifa. Correo electrónico: info@OxfamIntermon.org.

OXFAM INTERMÓN

Formamos una red internacional de personas comprometidas y de organizaciones expertas en idear y aplicar soluciones eficaces contra las desigualdades provocadas por la injusticia, con presencia en más de 90 países. Desde 1956, apoyamos a las personas desfavorecidas, dándoles las herramientas necesarias para que sean ellas mismas las generadoras de cambios, no sólo a nivel individual sino en todo su entorno, protegiendo así sus derechos y los de las generaciones futuras.

Somos una red de cambio contra la injusticia y la pobreza, a la que si te sumas multiplicarás las posibilidades de cambio a nivel global.

CAMBIAMOS VIDAS QUE CAMBIAN VIDAS.

